



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 046-2019-CF-FIME

Bellavista, Febrero 18 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Pedido del señor Decano Dr. José Hugo Tezén Campos, en la sesión ordinaria del día Lunes 18.02.19, Designar al Coordinador del **I Ciclo de Tesis 2019**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24.10.17; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cinco (05) Títulos, veinticinco (25) Capítulos, y Ciento Cuarenta y tres (143) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales, y cinco (05) Disposiciones Transitorias;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art.º 33 establece que la Titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, según Art.º 39, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El estudiante que opte por la modalidad de titulación con ciclo de tesis para obtener su título profesional o el título profesional de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, para inscribirse en el ciclo debe contar con el grado académico de bachiller, dictamen de aprobación –por la unidad de investigación de su Facultad- el anteproyecto de tesis, debe pagar los derechos económicos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, inscribirse, cursar y aprobar el ciclo de tesis;

Que, según Art.º 43, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, En cada ciclo de tesis participa: Un Coordinador del Ciclo;

Que, según Art.º 45, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis es un docente nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, según Art.º 46, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado ciclo;

Que, según Art.º 49, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis entrega a los participantes al inicio del ciclo lo siguiente: a) Copia del Reglamento de Grados y Títulos, b) El Cronograma de los módulos, c) El Sílabo de cada uno de los módulos, d) El Cronograma de asesorías, e) La fecha de entrega del trabajo de tesis final, y f) El período de sustentación de las tesis;

Que, visto, el Pedido del señor Decano Dr. José Hugo Tezén Campos, en la sesión ordinaria del día Lunes 18.02.19, Designar al Coordinador del **I Ciclo de Tesis 2019**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Lunes 18.02.19**, acordó designar un Coordinador para el I Ciclo de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1° **Designar**, al profesor principal **MSC. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**, como **COORDINADOR DEL I CICLO DE TESIS 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía UNAC.

2°.- **Demandar**, que el mencionado coordinador deberá presentar al Sr. Decano, la programación y el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZÉN CAMPOS
DECANO

